



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **002196**

TIZAYUCA, HGO. A 08 DE AGOSTO DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN 20.62 METROS, LINDA CON RESTO DE LA MISMA PARCELA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SALUSTIA CASTILLO ORTEGA.

SURESTE: EN 50.70 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL ROMERO ESPINOSA.

SUROESTE: EN 17.27 METROS, LINDA CON CARRETERA MÉXICO- PACHUCA, ENTRONQUE EL CARMEN.

NOROESTE: EN 49.79 METROS, LINDA CON RESTO DE LA MISMA PARCELA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SALUSTIA CASTILLO ORTEGA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 12.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: ALEIDA CASTAÑEDA NAVA

CALLE: BOULEVARD DE ACCESO AL CARMEN No.: 8 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: EL CARMEN CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 8 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESENCIA MUNICIPAL

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades. Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG